



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

D^a MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

1. PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL 2024. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. PLANTILLA DE PERSONAL. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.EXPTE.: 2834/2023.

Se expone el contenido y las principales modificaciones que presenta el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio económico 2024, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad mercantil SEMUSA, S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad Local; Plan estratégico de subvenciones, Plantilla de Personal y Bases de ejecución del Presupuesto municipal,

Se da cuenta de que D. Benigno Guillén Rodríguez (PSOE) del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 2023-E-RC-5080 de 10 de octubre de 2023, ha presentado Enmiendas parciales al Proyecto de Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento de El Sauzal cuyo tenor literal se transcribe:

“El Grupo Mixto-PSOE presenta 11 enmiendas al proyecto de presupuestos 2024 en base a dos bloques

- A) *Medidas en materia de reactivación económica y mejora de la calidad de vida con el objetivo de apoyar, proteger y estimular al tejido productivo para minimizar el duro impacto de la crisis sanitaria y del incendio. Se trata de apostar por la diversificación económica y la calidad de vida de los vecinos y vecinas impulsando actuaciones en materia de accesibilidad, movilidad, cultura, educación y deporte, mejorar el nivel inversor en obra pública y crear un entorno óptimo tanto para vivir como para generar proyectos de inversión en pymes y autónomos.*
- B) *Medidas en materia social con el objetivo de asegurar la total cobertura a todos y todas aquellas personas que se encuentren en situación de exclusión social, en especial, ante el incremento que se está produciendo por la subida del IPC en alimentación, vivienda...*





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024

BAJAS O DISMINUCIÓN EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- 1) 4.000€ de 4891300.3340 CONVENIO OBISPADO CONSERVACIÓN ARCHIVO EL SAUZAL/Promoción cultural 4.000
- 2) 80.000€ de 22699007.2410 MATERIALES CONVENIOS EMPLEO/Fomento del Empleo 80.000
- 3) 58.488,86 de 2269913.2410 materiales convenio empleo Cabildo de Tenerife/fomento de em/Fomento del Empleo 58.488,86
- 4) 30.000€ de 2210000.1610 ENERGÍA ELÉCTRICA/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 180.000,00
- 5) 100.000€ de 2210000.9200 ENERGÍA ELÉCTRICA /ADMINISTRACIÓN GENERAL 500.000,00
- 6) 10.000€ de 2220000.9200 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES/ADMÓN, GENERAL 70.160,67
- 7) 15.000€ de 2240000.9200 PRIMAS DE SEGUROS/ADMÓN. GENERAL 67.079,16
- 8) 30.000€ de 22609073380 GASTOS DIVERSOS FIESTAS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS 140.000
- 9) 20.000€ de 2279913.2310 GUARDERÍA/Asistencia social primaria 49.090,92
- 10) 190.000€ de 2500201.3410 SEMUSA/Promoción y fomento del deporte 515.805,35
- 11) 100.000€ de 6000000.1510 INVERSIONES EN TERRENOS /Urbanismo: planeamiento....167.000

Proponemos, desde el Partido Socialista, modificar los presupuestos y utilizar el 5,65% de los mismos, (637.488,86€) en atender las demandas y necesidades de las Pymes, autónomos y de las vecinas y vecinos de El Sauzal.

A) Medidas en materia de reactivación económica y mejora de la calidad de vida .

Subvención a Pymes y Autónomos para la contratación específica de personas jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años	25.000€
Bonificación 90% tasa apertura de negocios	5.000€
Ayudas específicas negocios de calle Real Orotava y San Cristóbal	150.000€





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Creación del Mercadillo del Agricultor zona Carretera General	50.000€
Plan de formación en emprendimiento y uso de nuevas tecnologías, enfocado a impulsar nichos de negocio emergentes que generen actividad económica productiva de alto valor añadido	29.488,86€
Planes de actuación y mejora de los barrios	100.000€
Obras en materia de accesibilidad	30.000€
Elaboración de un diagnóstico pormenorizado de los equipamientos, dotaciones y necesidades de los barrios	10.000€
Incremento ayuda para la Asociación de taxis	8.000€
Instalación de potencial fotovoltaico en las instalaciones municipales	50.000€

B) MEDIDAS EN MATERIA SOCIAL, EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Incrementar las ayudas en atenciones, benéficas y asistenciales (480)	65.000€
Aumentar las ayudas educativas	10.000€
Ampliar becas de colaboración	10.000€
Añadir a Escuela de Música	50.000€
Incrementar ayudas clubes	20.000€
Aumentar ayudas AMPAs	5.000€
Ampliar la subvención de las Asociaciones	12.000€
Incrementar ayudas AA.VV.	8.000€

A) Medidas en materia de reactivación económica y mejora de la calidad de vida	TOTAL 457.488,86€
B) Medidas en materia social, educativa, cultural y deportiva	180.000€
TOTAL	637.488,86€
	5,65% del Presupuesto total

Tras la deliberación, el Pleno, un voto a favor de D. Benigno Guillén Rodríguez (PSOE) del Grupo Mixto, ocho votos en contra de los siete miembros del Grupo Coalición Canaria y de D^a Cecilia Almudena Hernández Domínguez (PP) del Grupo Mixto y tres abstenciones de los tres miembros del Grupo AISA-NC presentes, acuerda rechazar la Moción presentada por D. Benigno Guillén Rodríguez (PSOE) del Grupo Mixto.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de 6 de octubre de 2023, el Pleno, por siete votos a favor de los miembros del Grupo Coalición Canaria, un voto en contra de D. Benigno Guillén Rodríguez (PSOE) del Grupo Mixto y cuatro abstenciones de los tres miembros del Grupo AISA-NC presentes y de D^a Cecilia Almudena Hernández Domínguez (PP) del Grupo Mixto, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal para el ejercicio económico 2024, cuyo resumen por Capítulos es el que a continuación se detalla:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2024

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Impuestos directos	2.384.958,39		2.384.958,39	61,31	2.384.897,08
II	Impuestos indirectos	128.884,23		128.884,23	0,00	128.884,23
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.315.386,78	568.824,97	2.884.211,75	534.237,26	2.349.974,49
IV	Transferencias corrientes	6.305.237,46		6.305.237,46	0,00	6.305.237,46
V	Ingresos patrimoniales	104.815,11	112.057,47	216.872,58	0,00	216.872,58
VI	Enajenación de inversiones reales			0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital			0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	50.000,00		50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		11.289.281,97	680.882,44	11.970.164,41	534.298,57	11.435.865,84

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Gastos de personal	3.864.105,29	532.824,24	4.396.929,53	0,00	4.396.929,53
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.984.109,57	146.107,80	6.130.217,37	534.237,26	5.595.980,11
III	Gastos financieros	11.100,00	1.950,40	13.050,40	0,00	13.050,40
IV	Transferencias corrientes	984.139,11		984.139,11	0,00	984.139,11
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos			0,00	0,00	0,00
VI	Inversiones reales	366.828,00		366.828,00	0,00	366.828,00
VII	Transferencias de capital	29.000,00		29.000,00	0,00	29.000,00
VIII	Activos financieros	50.000,00		50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos financieros			0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		11.289.281,97	680.882,44	11.970.164,41	534.237,26	11.435.927,15

SEGUNDO.- Aprobar igualmente la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en los siguientes términos:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

EJERCICIO 2024

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
1	Funcionario	Secretaría General	A1	28
1	Funcionario	Intervención	A1	28
1	Funcionario	Tesorería	A1	22
1	Funcionario	Colaboración Secretaria e Intervención	A1	26
4	Total funcionarios con habilitación de carácter nacional			
Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
6	Funcionario	Técnico Administración General	A1	22
3	Funcionario	Administrativo	C1	18
14	Funcionario	Auxiliar Administrativo	C2	17
1	Funcionario	Conductor/Notificador	E	13
2	Funcionario	Arquitecto	A1	22
1	Funcionario	Psicólogo	A1	22
2	Funcionario	Arquitecto Técnico	A2	21
1	Funcionario	Ingeniero Industrial	A1	22
1	Funcionario	Ingeniero Industrial Técnico	A2	21
1	Funcionario	Graduado Social	A2	21
1	Funcionario	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	21
1	Funcionario	Informático	A2	21
4	Funcionario	Trabajadora Social	A2	21
2	Funcionario	Educadora	A2	21
1	Funcionario	Técnico Participación Ciudadana	A2	21
1	Funcionario	Técnico Medio Intervención	A2	21
1	Funcionario	Oficial de Policía	C1	20
1	Funcionario	Subinspector de Policía	A2	20
10	Funcionario	Agente Policía	C1	18
1	Funcionario	Gestor recursos culturales	C1	18
55	Total restantes funcionarios			
59	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			

PERSONAL LABORAL

Nº	Naturaleza	Denominación
1	Laboral	Delineante
1	Laboral	Administrativo
1	Laboral	Encargado General
1	Laboral	Encargado de Obras
1	Laboral	Encargado de Grupo
2	Laboral	Encargado de Grupo Jardinero
1	Laboral	Oficial 1ª Albañil





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1	Laboral	Oficial 1ª Mecánico
2	Laboral	Oficial 1ª Electricista
2	Laboral	Oficial 1ª Cerrajero
1	Laboral	Oficial 1ª Pintor
3	Laboral	Oficial 1ª
2	Laboral	Oficial 2ª Pintor
1	Laboral	Peón Vigilante
1	Laboral	Peón Sepulturero
3	Laboral	Peón
1	Laboral	Encargado de Limpieza
1	Laboral	Limpiador
1	Laboral	Administrativo Técnico Artes Gráficas
6	Laboral	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
4	Laboral	Ludotecarios
2	Laboral	Dinamizador juvenil
39	TOTAL PERSONAL LABORAL	

98	TOTAL GENERAL
-----------	----------------------

TERCERO.- Proceder a la exposición pública del citado Presupuesto General, previo anuncio en el B.O.P., por un plazo de Quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local, debiendo ser insertado en el B.O.P., resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberá procederse a la publicación íntegra de la Plantilla en el B.O.P., junto con el resumen del Presupuesto.”

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo advertencia de que el Acta en que se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobada, por lo que se expide a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en la Villa de El Sauzal, a día de la fecha de la firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.,
(firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

LA SECRETARIA.,
(firmado electrónicamente)
María Sánchez Sánchez





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

